

Com. 102
re de Orden. 45

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 247

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: *Bloque U.C.R. Proyecto de Resolución. Apoyando el Proyecto de Declaración presentado por el Diputado Nacional de U.C.R. Francisco Zestovich, para que se autorice a la Empresa Austral Líneas*

Aéreas para que realice vuelos regulares comerciales con Rio Grande y Ushuaia.

Entró en la sesión de: 24/8/84 - 14º Ordinaria

COMISION Nº

Antecedente. Nº 327

Orden del Día Nº

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 21-05-74

HORA: 18hs.

②



RAQUEL P. DE ROCA
SECRETARIA PRESIDENCIA
CORPORACION LEGISLATIVA



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
HONORABLE LEGISLATURA


BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCION.


LA HONORABLE LEGISLATURA:

RESUELVE.

ARTICULO 1º- Apoyar en todos sus términos el Proyecto de Declaración presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el, Diputado Nacional por la Unión Civica Radical Don:Francisco Restovich, referente a la solicitud al Poder Ejecutivo Nacional para que por intermedio de la Dirección Nacional de Transporte Aero comercial, autorice a la empresa Austral Lineas Aereas S.A. para que realice vuelos regulares comerciales que hagan escala en la Ciudad de Río Grande en la Isla grande de la Tierra del Fuego.-

ARTICULO 2º- Comunicar lo resuelto al Diputado Nacional Don:Francisco Restovich, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, a la Dirección Nacional de Transporte Aero comerciales y al Poder Ejecutivo Territorial.


TULIO HERRERA
LEGISLADOR


DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

ADOLFO MERNIES
LEGISLADOR


FERNANDO J. ELICABE
LEGISLADOR


ENRIQUE BRISGHELLI
LEGISLADOR

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE U. C. R.

FUNDAMENTOS:

SEÑOR PRESIDENTE:

En base a la fundamentación efectuada en la presentación del proyecto por el Diputado Nacional de la Unión Civica Radical Don:Francisco Restovich que constituyen además de un pantallazo de la historia de Austral Lineas Aéreas, Sociedad Anónima, vinculada estrechamente al Sur Argentino, una clara exposición sobre la incidencia económica y social que para el desarrollo de la Isla esta operación tendría. En momentos como el que está viviendo nuestro país, justamente para disminuir aspectos conflictivos de su presencia en el extremo austral , reafirmamos hoy una vez más que basado en el desarrollo económico y social de la zona se encuentra la mejor defensa de la Soberanía, aspectos estos que la operación aerocomercial que se solicita contribuiría a plasmar, por lo que se solicitamos que la Honorable Legislatura os preste su aprobación.-

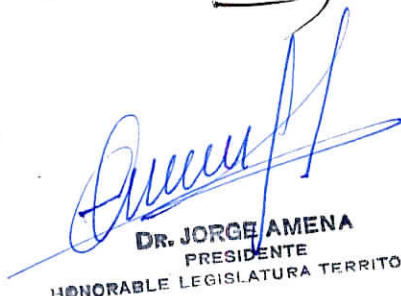


TULIO HERRERA
LEGISLADOR

ADOLFO MERNIES
LEGISLADOR



FERNANDO J. ELICABE
LEGISLADOR



DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL



ENRIQUE BRISIGHELLI
LEGISLADOR



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Dirección Nacional de Transporte Aerocomerciales autorizara a Austral Líneas Aéreas S.A., a realizar vuelos regulares comerciales que hagan escala en el Aeropuerto de la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

FUNDAMENTOS

FRANCISCO RESTOVICH
DIPUTADO NACIONAL
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Señor Presidente:

Austral Líneas Aéreas es una Sociedad Anónima integrada con capitales nacionales originada en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, cuyos fundadores poseían intereses en la Isla.

En el año 1958, la empresa realizó su primer vuelo al Territorio, usando aviones Curtis C-46 que descolando de la Capital Federal transportaban pasajeros y carga hasta la ciudad de Río Grande, que era la postrer escala y operando asimismo en vuelos internacionales ya que desde la ciudad de Río Gallegos hacía también escala en la ciudad de Punta Arenas, estratégicamente situada en el estrecho de Magallanes.-

Sin embargo esta Empresa que en su iniciación tuvo el objetivo de cubrir las necesidades de servicios en el Sur Argentino, tuvo que levantar en 1965 la escala en Río Grande, por disposición del Poder Central, la que continuó haciendo durante un breve lapso en el año 1978, habiendo cesado definitivamente hasta la actualidad.-



H. Cámara de Diputados de la Nación

///

La Isla de la Tierra del Fuego, por su ubicación y conformación geográfica queda pendiente en la mayor parte de productos perecederos que consume al transporte aéreo y requiere en su vértice Norte, de la totalidad de los servicios de este tipo que concurren a la Patagonia Austral.-

La ciudad de Rio Grande, es un polo de desarrollo industrial en la Isla Territorial, y contó en el pasado con tres servicios aéreos: de Aerolíneas Argentinas, de Líneas Aéreas del Estado y de Austral Líneas Aéreas. Fuese a ello, en el último lustro perdió como se dijera anteriormente, la presencia de la última de las Empresas mencionadas, ya que se adujeron razones no compatibilizadas con el interés nacional, ni en lo económico y menos aún en lo geopolítico o social.

Su pérdida fué el resultado de caprichosas definiciones sectoriales que por el buen orden que reina hoy en la República es necesario reparar.-

Como el incremento turístico en la Isla está supeditado al buen servicio en las comunicaciones -la próxima temporada estival está por llegar- como también el arreglo limítrofe con la República de Chile, la integración Argentino-Chilena será un hecho que se acrecentará en el futuro, lo que nos obliga a crear adecuadas condiciones logísticas que nos permitan crecer con dinamismo, partiendo con los máximos recaudos, ya que compartimos con el país transandino de un espacio posiblemente común al Sur del paralelo 52, en donde emerge un pujante Polo de desarrollo de 120.000 habitantes -la ciudad de Punta Arenas- que es menester contrabalancear para evitar que sus intereses vayan mas allá de lo que esperamos sea una integración en beneficios de ambos contratantes.-

FRANCISCO RESTOVICH
DIPUTADO NACIONAL
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur